

Seminario práctico sobre la actualización del Manual de Control de Calidad del REA+REGA de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría

Lunes, 12 de diciembre de 2016. De 10,30 a 14,30 y de 16,00 a 18,00 horas
Sede del **Colegio de Economistas de Alicante.** C/ San Isidro, 5

Seminario homologado a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas en
6 horas en el área de Auditoría

Circular CCJCCV nº 32 / 2016

Ponente: D. Federico Díaz Riesgo

Economista. Auditor de Cuentas. Director del Departamento de Control de Calidad del REA+REGA

Objetivo:

Mediante la Resolución de 15 de octubre de 2013, el ICAC, publicó las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), de aplicación obligatoria para los auditores de cuentas y sociedades de auditoría en el desarrollo de los trabajos de auditoría de cuentas referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se iniciaron a partir de 1 de enero de 2014.

Esta resolución supone uno de los cambios normativos más importantes en los últimos años y afecta fundamentalmente a la estructura y gestión de los despachos de auditoría y en especial a las pequeñas y medianas firmas de auditoría y auditores individuales.

La adaptación de las NIA-ES, publicadas, viene a integrar un nuevo bloque normativo, que converge hacia la práctica internacional, y en el que se incluye la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI), publicada mediante la Resolución de 26 de octubre de 2011 del ICAC. Esta Norma de control de calidad se modificó, precisamente, con motivo de su adaptación a las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, por Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013. La modificación alcanza algunos de los criterios de interpretación, por razones de adaptación al nuevo marco normativo vigente y de mejora técnica aconsejada por la experiencia en su aplicación práctica.

Con la incorporación de las NIA-ES en nuestro país, los auditores y las firmas de auditoría están obligados a revisar sus sistemas de control de calidad, y deberán ampliar sus políticas y procedimientos a los efectos de cumplir los requerimientos que dichas normas contienen.

La Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (LAC), que entró en vigor el 17 de junio de 2016, en sus artículos 28 y 29 describen como debe ser la organización interna y del trabajo de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, y en los artículos 42 al 45 los mismos requerimientos, pero en relación con las auditorías de entidades de interés público. Muchos de estos requerimientos y material aplicativo de la NCCI se han incorporado a la LAC como conceptos obligatorios y por ello la importancia de su aplicación.

Por otra parte, se han realizado un número importante de revisiones de control de calidad que permiten conocer las mejores prácticas profesionales.

Con todo ello, el Comité de Normas y Procedimientos (CNYP) del REA+REGA ha considerado de utilidad ofrecer un nuevo manual actualizado (febrero de 2016) y adaptado a las nuevas normas de auditoría y sobre todo, que ayude a cumplir con requerimientos de la NCCI y sirva de herramienta de trabajo apropiada a la estructura del despacho de auditoría.

El objetivo del seminario es posibilitar la actualización inmediata del Manual de Control de Calidad de la firma de auditoría y/o del auditor individual. Asimismo, además de identificar los principales aspectos de la norma, se tratará de explicar la forma más eficiente y práctica de dar una solución a los mismos, aclarando conceptos y compartiendo experiencias de otros despachos donde la Norma de Calidad se aplica de forma eficaz.

Requerimientos:

Es imprescindible que los asistentes acudan con su ordenador y con el documento guardado en su disco duro: Documento NIA-ES nº 36: Modelo de Manual de Control de Calidad Interno (MCCI) de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría (descarga en formato Word 2007. Si Vd. usa una versión superior a Word 2007, y hace cambios en el documento, para archivarlo utilice "guardar como" y en el "tipo" escoja la versión Word 2007 o la versión Word 97-2003).

Programa:

- Aspectos a destacar de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas y que afectan al Sistema de Control de Calidad del auditor.
- Introducción al Manual del Control de Calidad (MCCI).
- Elaboración del MCCI:
 - Liderazgo.
 - Ética.
 - Aceptación y continuidad de clientes.
 - Recursos humanos.
 - Realización de los encargos.
 - Inspección y seguimiento.

Precio:

Censores, Economistas, Titulados Mercantiles y personal de despachos: 140€
Otros participantes: 225€

Los censores podrán acojerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por sellos distintivos

*Recordamos que dentro del marco del convenio de buenas relaciones e intercambio de actividades que mantiene el **Colegio de Censores Jurados de Cuentas en Alicante** con la **Asociación Española de Asesores Fiscales** sus asociados pueden inscribirse a nuestros cursos al precio de 'colegiado', remitiendo el boletín de inscripción junto con la transferencia al email: colegio_cv_alc@icjce.es.*

Información:

Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana

Telf.: 965 986 522 E-mail: colegio_cv_alc@icjce.es

Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Telf.: 965140887/98 E-mail: colegioalicante-ee@economistas.org

Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Alicante.

Telf.: 965 215 428 E-mail: correo@cotmealicante.es

Documentación del curso: SE ENVIARÁ POR EMAIL (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Dada la importancia del curso, la limitación de plazas y el seguimiento de la FPC exigido por el Reglamento de Auditoría, se ruega remitir cumplimentada y firmada la hoja de inscripción al correo colegio_cv_alc@icjce.es

(*) Boletín de inscripción en página siguiente.

Seminario práctico sobre la actualización del Manual de Control de Calidad del REA+REGA de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría

Lunes, 12 de diciembre de 2016. De 10,30 a 14,30 y de 16,00 a 18,00 horas

Sede del Colegio de Economistas de Alicante - c/ San Isidro, 5 – 03002 Alicante

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	
Nombre y apellidos:	
NIF:	
Correo electrónico:	
Facturar a:	
NIF/CIF:	
Dirección:	
C.Postal / Población:	
Teléfono:	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC

SI NO

Corporación a la que pertenece: ICICE REA/REGA

Forma de pago:

<input type="checkbox"/> Recibo domiciliado (sólo para censores de Alicante y empleados)	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria (imprescindible remitir el justificante para la reserva de la plaza).	Nº de C/C – NUEVA CUENTA IBAN ES83-0128-0631-1701-0003-2332

Enviar por email a colegio_cv_alc@icjce.es.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del COCJCCV. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Firma

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

“Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la C.V. (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en Avenida del Cid, 2, 7º, 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD”.